

Información de medidas de **emergencia** en el sector de fabricación de piensos, para trabajadores concurrentes

El objetivo de esta ficha es informar a los trabajadores pertenecientes a empresas que presten servicio en nuestras instalaciones, sobre las medidas a adoptar en caso de emergencia.

Pautas a adoptar en caso de emergencia:

- En caso de detectar una emergencia, como por ejemplo: un incendio, una explosión en un silo, un accidente grave de un trabajador, etc. avisa al responsable de la empresa principal/titular o bien pulsar el pulsador de alarma más cercano.

Responsable de emergencias: _____
Teléfono: _____

Si no existe ninguna de las dos opciones anteriores llama al teléfono de emergencias **112** para informar de lo ocurrido y sigue las instrucciones que te indiquen.

- No realices acciones heroicas que pongan en riesgo tu seguridad o la de tus compañeros.

En caso de evacuación:

- Abandona la actividad que estás realizando.
- Mantén la calma.
- Sigue las indicaciones del equipo de emergencias de la empresa principal/titular.
- No retrocedas para coger objetos personales.
- Dirígete hacia la salida de emergencia más cercana, de forma rápida pero sin correr, siguiendo la señalización del recorrido de evacuación.
- Una vez fuera, permanece en el punto de encuentro ubicado en _____, hasta que el responsable indique regresar.



Información de medidas de **emergencia** en el sector de fabricación de piensos, para trabajadores concurrentes

Actuación de primeros auxilios

¡Recuerda!

Solo debes actuar si tienes conocimientos y te sientes preparado para ello.

Para auxiliar a un accidentado, debes seguir una serie de actuaciones generales denominadas Sistema de Emergencia P.A.S.:

1

Proteger → Aleja al herido de cualquier fuente de peligro.

2

Avisar → En caso de no localizar a ningún responsable de la empresa principal/titular, avisa al **112**.

3

Socorrer → En caso de poseer formación específica sobre primeros auxilios, actúa aplicando las técnicas adecuadas, si no es así, sigue las indicaciones del personal sanitario del **112**, hasta que lleguen.

En caso de incendio:

- Si la magnitud del fuego lo permite (conato de incendio), intenta extinguir el fuego con los extintores disponibles, siempre y cuando te sientas capacitado y sepas cómo se utiliza.
- Si el fuego no se puede controlar, cierra puertas y ventanas y aléjate.
- Si la ropa se prende, no corras, tírate al suelo y rueda sobre ti mismo.
- En caso de mucho humo, anda a gatas por el suelo y cubre la boca-nariz con un paño húmedo.

Bibliografía:

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. BOE núm. 27, de 31 de enero de 2004, páginas 4160 a 4165.
- RD 485/1997 sobre señalización de Seguridad y Salud en el trabajo. BOE núm. 97, de 23 de abril de 1997, páginas 12911 a 12918.
- NTP 605: Primeros auxilios: evaluación primaria y soporte vital básico. INSHT. 2001.

